

Constancia secretarial: Manizales, 20 de junio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no ha dado respuesta al Oficio No. 670 del 26 de mayo de 2023.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para que dé respuesta al Oficio No. 670 del 26 de mayo de 2023 e indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Auto notificado por estado del 9 de agosto de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66046266a633bb4e58f45572d6a4231c0d21c77ce0bec836a6cc574987721eb**

Documento generado en 08/08/2023 07:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>